



Conseil de sécurité

Distr.
GENERAL

S/15493
18 noviembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INCLFS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS
NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION

(correspondiente al período transcurrido del 21 de mayo de 1982 al
18 de noviembre de 1982)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2 - 10
A. Composición y mando	2 - 4
B. Despliegue	5 - 7
C. Rotación	8
D. Disciplina	9
E. Bajas	10
II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA	11 - 13
A. Alojamiento	11 - 12
B. Apoyo logístico	13
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	14 - 22
A. Funciones y directrices	14 - 15
B. Libertad de circulación	16
C. Mantenimiento de la cesación del fuego	17
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación	18 - 20
E. Minas	21
F. Actividades humanitarias	22
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	23
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	24 - 25
VI. OBSERVACIONES	26 - 29

MAPA: Despliegue de la FNUOS al mes de noviembre de 1982

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período transcurrido del 21 de mayo de 1982 al 20 de noviembre de 1982. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades realizadas por la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confirió en virtud de su resolución 350 (1974) de 31 de mayo de 1974, y prorrogó mediante sus resoluciones 363 (1974) de 29 de noviembre de 1974, 369 (1975) de 28 de mayo de 1975, 381 (1975) de 30 de noviembre de 1975, 390 (1976) de 28 de mayo de 1976, 398 (1976) de 30 de noviembre de 1976, 408 (1977) de 26 de mayo de 1977, 420 (1977) de 30 de noviembre de 1977, 429 (1978) de 31 de mayo de 1978, 441 (1978) de 30 de noviembre de 1978, 449 (1979) de 30 de mayo de 1979, 456 (1979) de 30 de noviembre de 1979, 470 (1980) de 30 de mayo de 1980, 481 (1980) de 26 de noviembre de 1980, 485 (1981) de 22 de mayo de 1981 y 493 (1981) de 23 de noviembre de 1981 y 506 (1982) de 26 de mayo de 1982.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. Al 18 de noviembre de 1982, la composición de la FNUOS era la siguiente:

Contingentes:

Austria	528
Canadá	220
Finlandia	388
Polonia	131
Observadores militares de las Naciones Unidas destacados por el ONUVT)	<u>18</u>
Total	<u>1 285</u>

3. Además, prestan asistencia a la FNUOS, cuando las circunstancias lo requieren, los observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirio.

4. El General de División Erkki R. Kaira fue repatriado a Finlandia por razones de salud y sustituido provisionalmente por el Jefe del Estado Mayor, Coronel Walter Schmit (19 de febrero de 1982 a 12 de junio de 1982). El 13 de junio de 1982 asumió el mando de la FNUOS el General de División Carl-Gustaf Stahl.

B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación y cerca de ella, con bases de operaciones y unidades de apoyo logístico ubicadas cerc. de esa zona; el cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS al 18 de noviembre de 1982.

6. Actualmente, el batallón austriaco ocupa 19 posiciones y 7 puestos avanzados, y realiza 14 patrullas diarias y otras 13 patrullas a intervalos irregulares en la zona de separación situada al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, incluida dicha carretera. El batallón finlandés ocupa 15 posiciones y 5 puestos avanzados, y realiza 19 patrullas diarias y otras 13 patrullas a intervalos irregulares en la zona de separación situada al sur de la carretera de Damasco a Quneitra.

7. El batallón austriaco tiene su campamento base cerca de Wadi Faouar, a 8 km al este de la zona de separación. El campamento base del batallón finlandés está situado cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austriaco sigue compartiendo su campamento base con la unidad logística polaca, mientras que el batallón finlandés comparte el campamento de Ziouani con la compañía logística canadiense. La unidad de señales canadiense tiene destacamentos en el campamento de Ziouani y el campamento de Faouar, así como en Damasco y Quneitra. En Damasco, Tiberíades y el campamento de Ziouani, hay estacionados destacamentos de la policía militar.

C. Rotación

8. El contingente austriaco realizó rotaciones parciales los días 25 de mayo, 3 de junio, 31 de agosto y 9 de septiembre de 1982. El contingente finlandés realizó rotaciones el 4 y 5 de agosto y los días 3 y 4 de noviembre de 1982. La unidad logística polaca realizó rotaciones los días 2 y 3 de junio y 11 y 12 de junio de 1982. La unidad logística canadiense realiza rotaciones en pequeños grupos cada dos o tres semanas.

D. Disciplina

9. Todos los miembros de la Fuerza han demostrado un alto grado de disciplina, comprensión y dedicación, lo que honra a los soldados y a sus jefes, así como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

E. Bajas

10. Durante el período correspondiente al presente informe, un soldado murió en circunstancias no relacionadas con el cumplimiento de su deber.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

11. Continuaron los esfuerzos para mejorar las condiciones de alojamiento y de trabajo del personal de la Fuerza. Se ha comenzado a trabajar en un proyecto para el mejoramiento de los sistemas de aguas cloacales y de abastecimiento de agua y electricidad en el campamento Faouar.

12. Desde la creación de la Fuerza, el cuartel general de la FNUOS ha estado ubicado en locales alquilados de Damasco. Estos locales ya no son adecuados y continúan realizándose esfuerzos para encontrar un nuevo alojamiento para el cuartel general.

B. Apoyo logístico

13. Las unidades logísticas canadiense y polaca continúan suministrando apoyo logístico de segunda y tercera línea. La FNUOS sigue utilizando el aeropuerto internacional de Damasco para los vuelos de rotación y abastecimiento. Los puertos de Latakia y Tartous son utilizados para el transporte marítimo. Una organización de control del transporte aéreo actúa en Damasco, y agentes locales se encargan del transporte marítimo. El ONUVT suministra apoyo aéreo dentro de la zona de operaciones, previa solicitud al respecto.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

14. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se indican en el informe del Secretario General de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

15. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que se le confiaron. El desempeño de sus tareas ha sido facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su Estado Mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y de la República Árabe Siria.

B. Libertad de circulación

16. El Protocolo del Acuerdo de Separación dispone que todos los contingentes tendrán plena libertad de circulación. Sin embargo, subsiste el problema de las restricciones a la libertad de circulación. El Secretario General continuará realizando todos los esfuerzos posibles por remediar esa situación.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego

17. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido durante el período que se examina. A este respecto, ninguna de las partes ha presentado denuncias relativas a la zona de operaciones de la FNUOS.

D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación

18. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS sigue supervisando la zona de separación, para garantizar que no haya fuerzas militares dentro de ella. Esa supervisión se lleva a cabo mediante posiciones fijas y puestos de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como mediante patrullas a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares, tanto de día como de noche. Además, periódicamente se establecen puestos de avanzada y se realizan patrullas temporales para llevar a cabo tareas concretas.

19. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Separación, la FNUOS continúa realizando cada 15 días inspecciones de los armamentos y las fuerzas en las zonas de limitación. Las inspecciones se realizan con la ayuda de oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección de la FNUOS. La FNUOS también presta asistencia e interpone sus buenos oficios a solicitud de las partes. En el desempeño de estas funciones, la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien a veces una y otra imponen restricciones a los grupos de la Fuerza en lo que respecta a la libertad de circulación e inspección en determinadas zonas. La FNUOS ha seguido tratando de que se ponga término a esas restricciones, a fin de garantizar su libertad de acceso a todos los lugares situados a ambos lados de la zona.

20. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A (véase el mapa) y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. La intensificación de las patrullas por senderos recientemente despejados de minas y, periódicamente, el establecimiento de patrullas permanentes en estas zonas han contribuido a evitar incidentes. En la parte meridional de la zona de separación, la cerca de unos 13 kilómetros de largo, destinada a proteger a los rebaños, ha resultado eficaz para reducir el número de incidentes.

E. Minas

21. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población local. Esa situación es motivo de preocupación para la FNUOS, y la Fuerza prosigue sus esfuerzos, en consulta con las partes, para lograr que la zona quede libre de minas. Durante el período que se examina, cuatro equipos polacos de limpieza de minas despejaron 59.537 m² de senderos de patrulla y 4.727 m² en bases en las zonas de separación. En estas operaciones se destruyeron 48 granadas de artillería, 1 granada de mortero, 3 minas antipersonal, 3 minas antitanque y 479 cartuchos con bala para armas ligeras.

F. Actividades humanitarias

22. La FNUOS ha seguido prestando asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitándole locales para reuniones familiares e intercambio de estudiantes. Desde el 15 de febrero de 1982 no ha sido posible organizar ninguna reunión familiar, debido a los acontecimientos relacionados con las Alturas de Golán.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

23. Como se indicó en el informe del Secretario General de 25 de octubre de 1982 (A/37/534, párr. 9 presentado a la Asamblea General y en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de 5 de noviembre de 1982 (A/37/597, párr. 8), los gastos brutos de la FNUOS con posterioridad al 30 de noviembre de 1982, si el Consejo de Seguridad renovara el mandato de la FNUOS allende la citada fecha y suponiendo que la Fuerza mantuviera sus efectivos y sus responsabilidades, se estiman en 2.864.416 dólares (2.830.666 dólares de gastos netos) por mes.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

24. Al decidir en su resolución 506 (1982) la renovación del mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, el Consejo de Seguridad exhortó también a todas las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentara al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

25. La cuestión de la búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, los esfuerzos realizados en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se trataron en el informe del Secretario General sobre el problema del Oriente Medio (A/37/525-S/15451), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 36/226 A de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1981. El Secretario General ha seguido manteniendo contactos sobre este asunto con las partes y los gobiernos interesados.

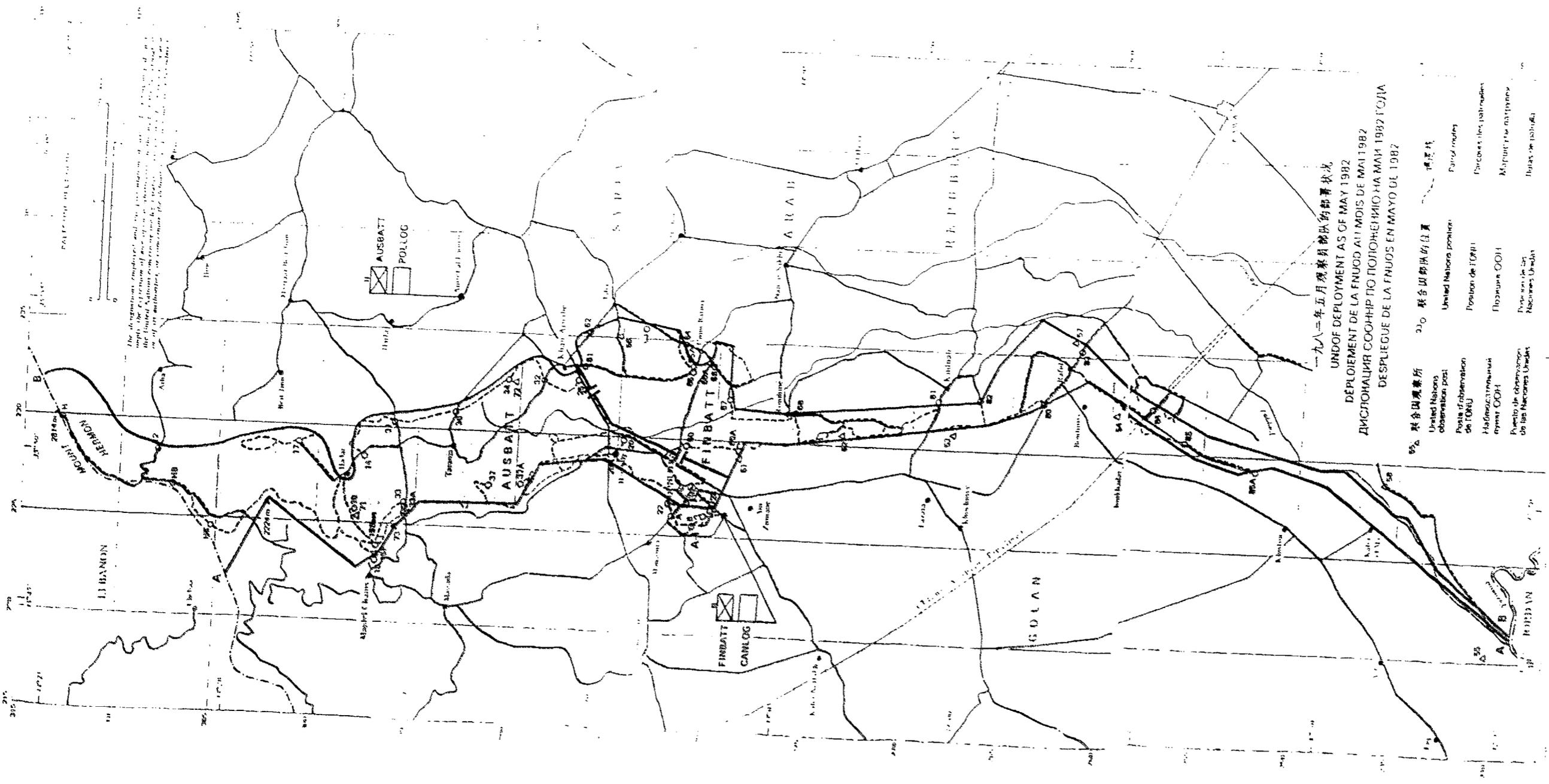
VI. OBSERVACIONES

26. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y por el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias del 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. Durante el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria se ha mantenido tranquila y no se han registrado incidentes graves.

27. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Continúo esperando que todas las partes interesadas hagan esfuerzos decididos para abordar el problema en todos sus aspectos, a fin de lograr un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

28. En las circunstancias imperantes, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de mayo de 1983. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su asentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.

29. Al concluir el presente informe, deseo expresar mi agradecimiento a los gobiernos que contribuyen con tropas para la FNUOS y a los que proporcionan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al General de División Carl-Gustaf Stahl, Comandante de la Fuerza, quien se retira el 31 de mayo de 1982, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, y a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con ejemplar eficiencia y dedicación al deber las importantes tareas que les confió el Consejo de Seguridad.



The designations employed and the numbers shown on this map are for information only and do not constitute an official statement of the United Nations. The United Nations is not responsible for any errors or omissions that may appear in this map.

一九八二年五月观察员部队的部署状况
 UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1982
 DÉPLOIEMENT DE LA FINUD AU MOIS DE MAI 1982
 ДИСПЛОЦІЯ СООБІР ПО ПОЛОНЕННЮ НА МАЙ 1982 РОКУ
 DESPLIEGUE DE LA FINUDS EN MAYO DE 1982

- | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| ⑤ | 联合国观察所 | United Nations observation post | 观察所 |
| ⑥ | 联合国部队的设置 | United Nations position | 部队驻地 |
| ⑦ | Pointe d'observation de l'ONU | Pointe de l'ONU | Пункт наблюдения ООН |
| ⑧ | Pointe d'observation de l'ONU | Pointe de l'ONU | Пункт наблюдения ООН |
| ⑨ | Pointe d'observation de l'ONU | Pointe de l'ONU | Пункт наблюдения ООН |